

Expediente: 3892/23

Carátula: CEBRIAN JUAN JOSE C/ VERA CARLA NANCY S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **15/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - VERA, CARLA NANCY-DEMANDADO

23298782979 - CEBRIAN, JUAN JOSE-ACTOR POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3892/23



H106018430664

JUICIO: CEBRIAN JUAN JOSE c/ VERA CARLA NANCY s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3892/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/04/2025 presentado por el letrado Juan José Cebrián:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, procédase a TRANSFERIR de la cuenta judicial n° 562209558944383, perteneciente a los presentes autos, la suma de 44.901,51.- en concepto de honorarios a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado JUAN JOSÉ CEBRIÁN M.P. n° 6472, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23298782979, Cta. n° 462009523987339, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. MDLAM 3892/23

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$44.901,51

10%\$4.490,15

8%\$3.592,12

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 14/04/2025